

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10119

Mandando cortar el juicio iniciado en Arequipa el 19 de julio de 1943, contra Luis A. Huaco, por delito contra la vida por negligencia.

Lima, 22 de diciembre de 1944.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la facultad legislativa contenida en el inciso 23º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto mandar cortar el juicio iniciado en Arequipa, con fecha 19 de julio de 1943, contra Luis A. Huaco por el delito contra la vida por negligencia.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

J. S. Pancorbo, Senador Pro-Secretario.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 29 de diciembre de 1944.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

Manuel Cisneros.